



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A

ANEXO I

Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3,4336
	(hasta 10 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3,6276
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	4,2196
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	4,5204
0112	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	4,2080
0113	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	110,6936
	Especial	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	1,1301
0116	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Consorcio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3,4336
		Excedente	\$/KWh	3,6276
0118	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	\$-mes	279,52
	Tarifa Interes Social	Con medidor comunitario		
0119	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	0,1616
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	0,3557
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	0,9477
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	1,2485
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN			
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	1,7168
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	1,8138
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3,4336
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3,6276
		Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	4,2196
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	\$-mes	110,6936
	Consumo fijo 250 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3,4336
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	3,6276
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4,2196
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	4,4918
		Excedente	\$/KWh	4,5774
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	4,4918
2B	INDUSTRIALES	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 1000 kwh	\$/KWh	4,5872
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	4,5872
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	4,7048
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	Rep. Nac. y Part. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4,6980
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	Rep. Prov. y Munic. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4,8862
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
		Todo el Consumo	\$/KWh	4,6980
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	SANITARIO PART.<50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4,0420
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	\$-mes	221,3873
	SANITARIO PROV. <50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4,2301

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia máxima facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N° 1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<p>Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplimenten los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.</p>	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	609,37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1.015,61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2.031,23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3.249,96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	5.078,06
		Todo el Consumo	\$/KWh	4,6255
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	609,37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1.015,61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2.031,23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3.249,96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	5.078,06
		Todo el Consumo	\$/KWh	1,2456
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	609,37
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1.015,61
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2.031,23
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3.249,96
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	5.078,06
		Todo el Consumo	\$/KWh	5,0154

Los Cargos Fijos surgen de multiplicar el valor unitario de la potencia (203,1226 \$/KVA-mes) por la potencia del transformador asignado al usuario o grupo de ellos. Cuando varios usuarios compratan un puesto de transformación, el valor de Cargo Fijo a aplicar a cada uno resultará de dividir el importe correspondiente del Cargo Fijo por el número de usuarios conectados al mismo.	
<p>GRAVAMENES</p> <p>10,74%-Ley Provincial-3052/85</p> <p>21,00%-IVA- T0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H</p> <p>27,00%- IVA Para resto de los Usuarios</p>	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia máxima facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tarifa 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del periodo Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	175,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,3774
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,2457
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,1141
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	187,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,4614
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,3297
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,1981
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	175,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,2986
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,9620
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,6241
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	187,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,3826
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,0460
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,7081
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	175,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,6260
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,4483
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,2691
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	187,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,7100
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,5323
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,3531
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	187,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,4614
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,3297
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,1981
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	187,8912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,3826
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8,0460
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,7081
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	87,9456
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	52,6060
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,3774
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,2457
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,1141
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	87,9456
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	52,6060
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,2986
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,9620
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,6241

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia máxima facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del período Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,2503
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,1221
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,9941
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,3343
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,2061
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,0781
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,0410
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,7133
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,3844
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,1250
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,7973
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,4684
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	147,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,4659
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,2927
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,1184
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,5499
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,3767
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,2024
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,3343
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,2061
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,0781
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	159,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,1250
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,7973
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,4684
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	73,9584
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	36,9590
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,2503
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,1221
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,9941
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	73,9584
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	36,9590
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8,0410
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	7,7133
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7,3844
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Potencia Punta	\$/KW	122,0985
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	47,0317
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3,1826
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3,0562
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2,9300
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Potencia en Punta	\$/KW-mes	122,0985
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	47,0317
		Energía Pico	\$/KWh	3,1826
		Energía Resto	\$/KWh	3,0562
		Energía Valle	\$/KWh	2,9300

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia máxima facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
5012-3-4/07-5022-3-4/07-5021/05-5023/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del período Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	106,2912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,4607
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,4454
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,4302
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	106,2912
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	105,2120
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,0307
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,9917
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,9526
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	75,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,3456
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,3338
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,3221
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	75,9168
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	73,9180
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,7850
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,7550
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,7249

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 41 (Pesos cuarenta y uno) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,20 (veinte centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 14 (Pesos catorce) por Kw de Potencia máxima facturada más un cargo variable de \$ 0,13 (trece centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N° 1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

“2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes” Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del período Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1,9164
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1,9164
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Especial	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1,9164
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Consorcio	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	1,9164
2A	Usuario - Generador COMERCIAL			
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
	Usuario - Generador COMERCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES			
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO			
	Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO			
	Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS			
		Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO			
	SANITARIO PART. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO			
	SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,1782

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL			
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	1,9166
R2A	Usuario - Generador GENERAL RURAL			
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	2,1777



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño,
Departamento General Güemes" Ley 3.329-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

ANEXO I
Resolución M.P.E.I. N° 788 / 2021
Tarifa a aplicar a partir de los consumos del período Mayo de 2021
Según Resolución M.P.E.I. N° 521/21

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2,2728
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	2,1758
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	5,8988
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	5,6508
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	5,4018
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	3,1928
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	3,0618
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,9298
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2,2728
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	2,1758
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	5,8988
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	5,6508
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	5,4018
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	3,1928
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	3,0618
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,9298
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2,2728
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	2,1758
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,0788
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Fuera de la Provincia Media tension	Energía inyectada en Pico	\$/KWh	2,2728
		Energía inyectada en Resto	\$/KWh	2,1758
		Energía inyectada en Valle	\$/KWh	2,0788